

Desde el Servicio de Prevención me pongo en contacto con Ud. para informarle de la oferta de la **vigilancia de la salud específica** para cada puesto de trabajo, en aplicación de la Ley General de Sanidad y de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la cual establece esta como un derecho del trabajador y una obligación del empresario.

Se realizará:

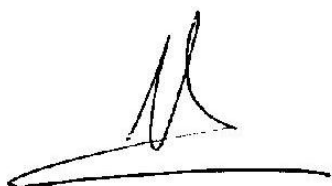
- **Inicialmente:** después de la incorporación al trabajo o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
- **A intervalos periódicos:** según riesgos identificados en la evaluación del puesto de trabajo.
- **Después de una ausencia** prolongada por motivos de salud

El contenido de dichas evaluaciones incluirá entre otros historia clínico-laboral, anamnesis, exploración física, exámenes complementarios, etc. Es aconsejable aportar información sobre problemas de salud que consideres relevantes, historia vacunal, pruebas de mantoux previamente efectuadas, etc.

Para ello deberá solicitar cita con nosotros en la Agenda abierta de Salud Laboral (Agenda médica, Primera consulta), llamando en horario de mañana al teléfono **91 191 50 12**.

Las consultas de salud laboral están ubicadas en el Hospital Universitario Infanta Sofía, Consultas externas, en la primera planta, pasillo de Anatomía Patológica (entre el pasillo de Diálisis y el de Exploraciones Funcionales).

Recibe un cordial saludo.
Muchas gracias,



Fdo. Dra. Ma Ángeles Sánchez Uriz
Jefe Servicio de Prevención Mancomunado
Hospital Universitario Infanta Leonor